



**Auto de Iniciación de Trámite No.  
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa  
ambiental**

**Apartadó**

La suscrita jefe de la Oficina Jurídica de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA, en uso de las facultades conferidas por Resolución N°100-03-10-01-0024-2015 del 19 de Enero de 2015, y

**CONSIDERANDO**

Que el **MUNICIPIO DE NECOCLÍ** identificado con NIT 890983873-1, representado legalmente por **ADALBERTO BAENA OYOLA** identificado con cédula de ciudadanía N° 8.165.820, mediante comunicación radicada con N° 200-34-01-08-2196 del 05 de mayo de 2015, solicita **PERMISO DE VERTIMIENTOS** para las aguas residuales domésticas en cantidad de 0.15 lps con flujo continuo, con localización de punto de descarga en las coordenadas X: 8862419 Y: 1961784, generadas por la Institución Educativa Rural Pueblo Nuevo, ubicada en el predio identificado con matrícula inmobiliaria N° 034-80202, del Municipio de Necoclí, Departamento de Antioquia.

El interesado anexó a la solicitud los siguientes documentos:

- Formulario de solicitud de permiso de vertimiento, Folio 1.
- Certificado de Libertad y Tradición Matrícula Inmobiliaria N° 034-80202, Folios 2-3.
- Fotocopia de Escritura pública N° 102 del 7 de Mayo de 2015, Folio 4.
- Fotocopia de declaración de predio Baldío de identificación de áreas y linderos de la Escritura N° 102 del 7 de mayo de 2015, Folios 5-8.
- Documento de Autorización a la Empresa de Vivienda de Antioquia-VIVA, folio 9.
- Fotocopia de acta de posesión del Alcalde Municipal de Necoclí, Folios 10-11.
- Formulario Único Nacional de Solicitud de permiso de vertimientos, Folios 12-13.
- Un (1) Plano, Folio 14.
- Documento de plan de gestión del riesgo para el manejo de vertimientos, Folios 15-21.
- Documento de Plan de manejo de vertimientos, Folios 22-32.
- Documento de Elaboración de diseños de redes hidrosanitarias, Folios 33-44.
- Documento de sistemas de diseño hidrosanitario, Folios 45-62.
- Certificado de uso del suelo emitido por la oficina de Planeación, Vivienda y Desarrollo Territorial del Municipio de Necoclí, Folio 63.
- Oficio N° 200-06-01-01-1311 del 14 de mayo de 2015 emitido por CORPOURABA, Folio 64.
- Oficio N° 200-34-01-42-2642 del 29 de mayo de 2015 de contestación a requerimiento, Folio 65.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía de Adalberto Baena Oyola, Folio 65.
- Fotocopia de estudio de títulos del predio identificado con Matrícula Inmobiliaria N° 034-80202, Folios 67-69.



**Auto de Iniciación de Trámite No.**  
**Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa**  
**Ambiental**

- Factura No. 0029734, Folio 71.
- Recibo de Caja No. 0002091, Folio 72.

Que conforme a la información allegada, se considera pertinente declarar iniciado el trámite de permiso de vertimiento para las aguas residuales domésticas, generadas en el predio identificado con matrícula inmobiliaria N° 034-80202.

Que el **MUNICIPIO DE NECOCLÍ** identificado con NIT 890983873-1, representado legalmente por **ADALBERTO BAENA OYOLA** identificado con cédula de ciudadanía N° 8.165.820, mediante recibo de caja N°0002091 canceló la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS M/L (\$ 497.300) por concepto de tarifa de servicios técnicos y la suma de CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$59.600) correspondiente a la tarifa de derechos de publicación, para un TOTAL de QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS M/L (\$556.900) de conformidad con lo establecido en la Resolución 300-03-10-23-0018 Del 15 de enero de 2015.

Que el artículo 132 del Decreto Ley 2811 de 1974, establece en lo relativo al uso, conservación y preservación de las aguas que: *"Sin permiso, no se podrán alterar los cauces, ni el régimen y la calidad de las aguas, ni intervenir su uso legítimo"*.

Que el artículo 2.2.3.3.5.1. del Decreto 1076 de 2015, establece que... *"Toda persona natural o jurídica cuya actividad o servicio genere vertimientos a las aguas superficiales, marinas, o al suelo, deberá solicitar y tramitar ante la autoridad ambiental competente, el respectivo permiso de vertimientos"*.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

**DISPONE**

**PRIMERO.** Declarar iniciada la actuación administrativa ambiental para el trámite de la solicitud de **PERMISO DE VERTIMIENTOS** para las aguas residuales domésticas en cantidad de 0.15 lps con flujo continuo, con localización de punto de descarga en las coordenadas X: 8862419 Y: 1961784, generadas por la Institución Educativa Rural Pueblo Nuevo identificado con matrícula inmobiliaria N° 034-80202 del Municipio de Necoclí, Departamento de Antioquia, según solicitud elevada por el **MUNICIPIO DE NECOCLÍ** identificado con NIT 890983873-1, representado legalmente por **ADALBERTO BAENA OYOLA** identificado con cédula de ciudadanía N° 8.165.820.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El presente auto sólo declara iniciada la actuación administrativa ambiental, y no constituye otorgamiento de permiso, concesión o autorización alguna.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** Declarar abierto el Expediente N° 200-165105-214/15, bajo el cual se realizarán todas las actuaciones administrativas ambientales.





**Auto de Iniciación de Trámite No.  
 Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa  
 Ambiental**


**SEGUNDO.** Enviar las presentes diligencias a la Subdirección de Gestión y Administración Ambiental, para efectos de que se sirva designar a quien corresponda realizar la visita de inspección.

**TERCERO.** Un extracto de la presente actuación, que permita identificar su objeto, se publicará en el boletín oficial de la Corporación. Igualmente, se fijará copia del mismo por el término de diez (10) días hábiles, en un lugar visible de las Alcaldía del Municipio de Necoclí, en la cartelera de la Sede Central y en la página web de CORPOURABA en el Municipio de Apartadó.

**CUARTO.** Las personas que se consideren lesionadas o con mayores derechos, podrán presentar su oposición por escrito, manifestando claramente las razones que lo justifiquen.

**QUINTO.** Contra la presente providencia, no procede por vía gubernativa ningún recurso, por tratarse de un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**DIANA MARCELA DULCEY GUTIERREZ**  
 Jefe Oficina Jurídica

Proyectó	Fecha
Erika Vélez Marín <i>BRAUBA</i>	15 de julio de 2015

**Expediente 200-165105-214/15**

**DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL**

\_\_\_\_\_ En la ciudad y fecha antes anotadas, notifiqué personalmente el contenido del presente Auto Iniciación de Trámite, al señor \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, quien enterado de su contenido firma en constancia, luego de recibir copia del mismo.

\_\_\_\_\_  
**EL NOTIFICADO**

\_\_\_\_\_  
**QUIEN NOTIFICA**

Fijado hoy \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_

Desfijado hoy \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_